

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALCOBENDAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas -Departamento de Secretaría General del Pleno-, sito en la plaza Mayor, número 1, 3.ª planta.

Se entenderá definitivamente aprobada la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, en el caso de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones y sugerencias.

Alcobendas, a 16 de mayo de 2023.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/8.367/23)

